

Lunes, 28 de julio de 2025

El Gobierno del Principado avanza en la vía fiscal asturiana con una reforma del IPRF que favorece al 80% de las personas contribuyentes

- Las clases medias y trabajadoras ahorrarán como mínimo 119 euros al año con el nuevo proyecto de ley, que se negociará en la Junta General y se aplicará con carácter retroactivo a 1 de enero
- Guillermo Peláez, consejero de Hacienda: “El cambio en el impuesto sobre la renta, sumado a las deducciones en vigor, implica un ahorro de casi 110 millones para la gran mayoría social”
- Aprobado un gasto de 19,5 millones para financiar los planes locales de empleo y la contratación de jóvenes en prácticas por parte de los ayuntamientos
- El Ejecutivo refuerza su compromiso con las víctimas de violencia de género: por primera vez habrá ayudas económicas para madres por el asesinato de sus hijos o hijas

El Gobierno de Asturias ha aprobado hoy el proyecto de ley que reforma la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) para beneficiar a la gran mayoría social: la modificación permitirá que el 80% de las personas contribuyentes ahorren, como mínimo, 119 euros al año.

El consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, Guillermo Peláez, ha informado que el texto se remitirá de inmediato a la Junta General para su tramitación, con el objetivo de que se apruebe antes de finalizar el año. En ese caso, la entrada en vigor de la norma se aplicaría con carácter retroactivo a 1 de enero de 2025, de modo que sus beneficios podrían aplicarse ya en la próxima declaración de la renta.

El texto aprobado esta mañana materializa el acuerdo alcanzado entre la Federación Socialista Asturiana y Convocatoria por Asturias el pasado mes de mayo, que se sustenta en tres pilares:

- Rebaja un punto el tipo que se aplica al primer tramo del impuesto, que pasa del 10% al 9%. Además, se incrementa el mínimo personal y familiar exento, que no se modificaba desde 2015.

Nota de prensa

- Se neutraliza cualquier beneficio para las rentas superiores a 55.000 euros, que no pagarán ni más ni menos tras la reforma. De este modo, toda la rebaja se concentra en las clases medias y trabajadoras. Para lograrlo, el cuarto tramo pasa del 18,5% al 19,20%.
- Con el fin de avanzar en la justicia fiscal, se incrementa el tipo que se aplica a las rentas más altas, aquellas que superan los 175.000 euros, que pasa del 25,5% al 26%.

Con estas medidas, las modificaciones beneficiarán especialmente a las clases medias y trabajadoras: las rentas más favorecidas serán las inferiores o iguales a 35.000 euros, que concentran al 80% de las personas declarantes. Se trata, por tanto, de una nueva iniciativa para ahondar en la vía fiscal asturiana, concebida para la gran mayoría social, y cuyos resultados quedan reflejados en las campañas de la renta.

“Ahí tenemos las cifras conocidas hace dos semanas respecto a la campaña de 2023, que finalizó con un ahorro tributario de 54 millones, 20 más que en la anterior, y 105.000 personas beneficiarias”, ha valorado Guillermo Peláez.

“El impacto económico de la reforma del IRPF se sitúa en torno a los 38 millones. Si a esta cantidad se suman las deducciones que ya se aplican, la vía fiscal asturiana permite ahorrar a las clases medias y trabajadoras casi 110 millones”, ha agregado.

Tanto la batería de deducciones como la reforma de la escala del IRPF ahondan en la progresividad del sistema fiscal asturiano, una seña de identidad del Gobierno de Asturias. “Esta reforma es una oportunidad para los grupos de la derecha, en especial para el Partido Popular, para demostrar de qué parte está. Si no la apoya, sabremos que está donde siempre, del lado de los que más tienen”, ha señalado el consejero de Hacienda.

➤ **Impuesto de transmisiones patrimoniales**

El proyecto de ley incluye también otra modificación fiscal, fruto del mismo acuerdo político que la reforma del IRPF, relacionada con el impuesto de transmisiones patrimoniales. Este cambio persigue favorecer el derecho a la vivienda.

En este caso, se propone aplicar un gravamen del 15% a las transmisiones de inmuebles cuando el adquirente sea una persona física o jurídica que tenga la consideración de gran tenedor. Esta consideración se aplica a las personas físicas o jurídicas propietarias de más de diez inmuebles urbanos de uso residencial o una superficie construida de más de 1.500 metros cuadrados, también de uso residencial, por lo que quedan excluidos garajes y trasteros.

Nota de prensa

Impulso al empleo en las administraciones locales

El Ejecutivo ha aprobado un gasto plurianual de 19,5 millones para financiar este año y el próximo dos programas del Servicio Público de Empleo (Sepepa) que apoyan la contratación por parte de los ayuntamientos asturianos y que se detallan a continuación.

➤ Planes locales de empleo

Por un lado, se destinan 14,5 millones al desarrollo de planes locales de empleo, una iniciativa cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus. Estos programas, dirigidos prioritariamente a personas en situación de paro de larga duración, funcionan como instrumentos de inclusión social y lucha contra la exclusión a través de la integración en el mercado laboral.

Entre sus plazas hay una reserva de cupos para mayores de 52 años y para personas perceptoras del salario social.

En las dos convocatorias anteriores, los planes de empleo recibieron más de 16 millones del Principado y beneficiaron a 593 participantes.

➤ Contratación de jóvenes en prácticas

Esta línea contará con un presupuesto de cinco millones para la contratación en prácticas de jóvenes menores de 30 años. De este modo, se pretende que obtengan experiencia laboral en puestos acordes con su formación ofrecidos por las administraciones locales

Las prácticas en ayuntamientos recibieron más de 4,2 millones de financiación en la anterior convocatoria y permitieron trabajar durante un año en entidades locales a 174 jóvenes.

Apoyo a las víctimas de violencia de género

El Consejo de Gobierno ha aprobado un gasto de 1.827.000 euros para financiar este año las ayudas directas a mujeres víctimas de violencia de género y a hijas e hijos de mujeres asesinadas. Esta dotación supone un incremento del 2% respecto a 2024, y consolida el importante refuerzo presupuestario realizado por el Ejecutivo autonómico durante esta legislatura en materia de protección y reparación.

Entre otras novedades, destaca la incorporación, por primera vez, de las víctimas de violencia vicaria en los casos en los que esta haya tenido como consecuencia el asesinato de hijos o hijas, así como la duplicación de la ayuda a hijas e hijos de mujeres asesinadas, que pasa de 3.000 a 6.000

Nota de prensa

euros anuales. Esta ayuda podrá cobrarse hasta los 26 años, incluso sin estar cursando estudios, siempre que se cumplan los requisitos de renta.

Además, se mantiene el carácter ampliable del crédito, una medida que garantiza que ninguna víctima que cumpla los requisitos quede sin apoyo por falta de presupuesto.

Subvenciones para receptores de televisión digital terrestre

El Ejecutivo ha dado luz verde a un gasto de cien mil euros para que la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo convoque una nueva línea de subvenciones para compensar a las personas que en el último apagón digital tuvieron que adquirir sintonizadores digitales de televisión digital terrestre (TDT).

La convocatoria incluye una ayuda de hasta 300 euros por usuario. Con carácter excepcional se compensará a quienes hayan tenido que adquirir hasta dos receptores en aquellas zonas en las que se haya dejado de prestar el servicio de difusión de señal TDT por vía terrestre y se haya pasado a recibir por satélite.

Registro de policías locales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto que regula el registro de policías locales, vigilantes municipales y auxiliares de policía en Asturias. La norma regula la organización y funcionamiento de este censo, que permitirá mantener un sistema de información integrado y actualizado para dar cumplimiento a Ley del Principado de Coordinación de las Policías Locales.

El texto ha sido consensuado con la Federación Asturiana de Concejos y en la Comisión de Coordinación de Policías Locales

Tras la entrada en vigor de la norma, veinte días después de su publicación en el Boletín Oficial del Principado (Bopa), los ayuntamientos dispondrán de un año para introducir de manera telemática los datos oportunos en el sistema de información que soporta el registro.